

**VI BECA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O INTERVENCIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL**  
**“SUSANA RODRÍGUEZ”**

La Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias, con objeto de fomentar el estudio e investigación de la Terapia Ocupacional, y de cualquier aspecto que la rodea, además de rendir un cálido y sincero homenaje a nuestra compañera desaparecida Susana Rodríguez, convoca esta Beca bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar Terapeutas Ocupacionales y estudiantes de 3º curso de Terapia Ocupacional de cualquier nacionalidad, con **obra u obras inéditas** escritas en castellano o asturiano. Los autores que presenten más de una obra deberán cumplir de forma independiente y separada para cada uno de los proyectos las formalidades que las bases establecen.
2. El objetivo de los trabajos versará sobre la Terapia Ocupacional y cualquier aspecto relacionado con esta disciplina.
3. La modalidad será la de **Proyecto de Investigación, Estudio y/o Intervención**. Dicho proyecto no superará los veinte folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara y debe ser presentado por duplicado, formato papel y C.D.
4. Los proyectos se presentarán en sobre cerrado incluyendo en el interior los datos del autor/es; nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y breve Currículum Vitae. A fin de asegurar el anonimato, no se incluirán dichos datos en el proyecto.
5. Los proyectos se enviarán **antes del 30 de Octubre de 2008** a la siguiente dirección: Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias. Apd de Correos 1834, C.P.:33080, Oviedo. Indicando en el sobre

“VI BECA SUSANA RODRÍGUEZ”. Los proyectos no seleccionados serán destruidos inmediatamente después del fallo del jurado.

6. El jurado estará compuesto por tres Terapeutas Ocupacionales, designados por la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias y un secretario con voz pero sin voto. Sus nombres se harán públicos no antes de la semana anterior al fallo de la Beca. El jurado fijará en su primera reunión los procedimientos para la sucesiva selección de proyectos. Siendo uno sólo el proyecto seleccionado.
7. El Jurado se reserva el derecho de designar la beca desierta en caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida para ser ganadores de esta beca.
8. Se establece una Beca de 400 € para el proyecto premiado. Se entregarán 300 € cuando sea público el fallo. El resto, se entregará tras la creación de la Licencia Creative Commons oportuna, entre el autor del trabajo y la Asociación Profesional de Teapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias.
9. El **fallo** del jurado, que será inapelable, se hará público en el mes de **No-viembre de 2008**.
10. El trabajo ya finalizado será propiedad del autor que podrá decidir bajo qué tipo de licencia Creative Commons permitirá distribuir su trabajo a la Asociación organizadora de la beca. APTOPA se reserva el derecho de la primera publicación en su revista RATO y el derecho de cita de esta versión original.